

República de Colombia



Distrito Judicial de Tunja
**JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD**
Carrera 9ª No. 20-62 Piso 4º, Oficina 409
Correo electrónico j04epmstun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tunja (Boyacá)

**EL JUEZ CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE TUNJA (BOY.)**

AVISA:

Conforme a lo estipulado en el art. 132 de la Ley 270 de 1996 –Estatutaria de la Administración de Justicia–, modificado por el art. 68 de la Ley 2430 de 2024, que indica que *“cuando se trate de vacancia temporal, en cargos de carrera judicial, se optará por un funcionario o empleado de carrera del Despacho respectivo, siempre que cumpla los requisitos para el cargo, o por la persona que hace parte del Registro de Elegibles”*, acorde con lo estipulado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-134 de 2023 en tal procedimiento se deben observar todas las garantías de la función pública, en especial las de igualdad en el acceso, imparcialidad en la evaluación, publicidad en las etapas, moralidad en todas las actuaciones y celeridad en su resolución.

Atendiendo lo decidido por el suscrito funcionario judicial en la **Resolución 020 del 18 de Diciembre de 2024**, mediante la cual le concedió *“licencia no remunerada”* a **MONICA YICETH CASTAÑEDA** identificada con la **Cédula de Ciudadanía No. 1.118.543.599 de Yopal (Casanare)** titular en propiedad y carrera judicial del cargo de **Sustanciador de Circuito**, entre el **26 de Diciembre de 2024 al 13 de Febrero de 2025**, ambas fechas inclusive, existe la necesidad de proveer de manera temporal el mencionado puesto por el término antes indicado.

Por tal razón, **SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DEL REGISTRO DE ELEGIBLES VIGENTE** para surtir en *“provisionalidad”* el cargo de **Sustanciador de Circuito** por el mencionado periodo de tiempo. Este nombramiento no excluirá a la persona del respectivo Registro para optar por un cargo en propiedad.

Los interesados deberán presentar su solicitud al correo electrónico j04epmstun@cendoj.ramajudicial.gov.co, anexando hoja de vida con sus respectivos soportes, señalando el registro de elegibles en el cual se encuentran, el puesto actual y el puntaje obtenido.

La postulación deberá efectuarse el día 20 de Diciembre de 2024, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm..

La vacante temporal será suplida con la persona que tenga la mejor hoja de vida, preferiblemente con quien haya desempeñado cargos en la Rama Judicial.

El postulado al ser posesionado queda sujeto al régimen disciplinario propio de los servidores judiciales.

Para constancia de lo anterior, se firma y publica en Tunja (Boy.) a los 19 días del mes de Diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY S. RODRÍGUEZ R.
Juez Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Tunja (Boy.)

✓r/HS2R